

///San Carlos de Bariloche, 26 de diciembre de 2025.-

---VISTOS: Los autos caratulados “IBAÑEZ, YANINA ANDREA C / FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. S/ ACCIDENTES DE TRABAJO” Expte. N° BA-01035-L-2023; y.

---CONSIDERANDO:

---Que mediante presentación de fecha 18/12/2025 el Dr. Cristian Rivera, solicita se regulen sus honorarios profesionales por la labor ejecutoria cumplida.-

---Que atento al estado de autos, corresponde acceder a lo peticionado.-

---Por ello, SE RESUELVE:

---I) Regular los honorarios de los Dres. RODRIGO, RODOLFO y RIVERA, CRISTIAN, en conjunto y partes iguales, por la labor referida al escrito de inicio de la ejecución (Mov. E0071), en la suma de **\$355.445** (5 jus -cf. arts. 6, 7, 9, y ccdtes. de la L.A..

---II) Los honorarios deberán ser cancelados por la demandada, con más el IVA en caso de corresponder, dentro de los diez (10) días de notificados.-

---III Regístrese y protocolícese por sistema.-

---IV) En los términos de la Ley 5631, hágase saber a las partes que quedarán notificadas conforme artículo 25.-